



“CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN”.

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-33-LE15, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO N° 40831

QUILLÓN, OCTUBRE 20 DE 2015.-

VISTOS:

1. Iniciativas Municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015, de la municipalidad de Quillón.
3. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN”.**
4. Licitación Pública ID N° 4366-33-LE15.
5. Apertura Electrónica de fecha 16.10.2015.
6. Decreto Alcaldicio N°2294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del alcalde y direcciones que indica.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.
- Las actividades turísticas que se desarrollan en la comuna de Quillón, principalmente en época estival y en el sector del balneario municipal ubicado en la Laguna Avendaño.

- El proyecto denominado "**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**".
- Apertura Electrónica de fecha 16.10.2015, donde se rechazó la única oferta, puesto que no hizo ingreso de garantía que cauciona seriedad de la oferta, según lo señala el Punto N° 14.1 de las Bases Administrativas Especiales.
- Que se requiere premura en el proceso, dado que está próxima a comenzar la temporada estival.
- Que se cuenta con los recursos municipales para la ejecución inmediata del proyecto.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta Licitación Pública ID N°4366-33-LE15, proyecto denominado "**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**".
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
3. **APRUÉBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**".
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**CIERRO PERIMETRAL BALNEARIO MUNICIPAL, QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
 - **PROFESIONAL SECPLAN, en calidad de Asesor.**
 - **SECRETARIO MUNICIPAL, en calidad de Ministro de Fe.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE





ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.